



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-SER-024-2023

“ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número OM-INV-SER-024-2023, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:35 horas del día 18 de octubre de 2023, fecha señalada en Bases de Invitación, para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-SER-024-2023** correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL”.



RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Se realizó invitación el día 02 de octubre de 2023 respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-SER-024-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL”**, con recursos autorizados para el ejercicio 2023, invitando a 3 (tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **ERNESTO ZAVALA PEÑA, AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. Y PARTES Y SERVICIOS RBR, S.A. DE C.V.,**

2.- El día 06 de octubre de 2023, se hizo constar mediante oficio de respuesta a cuestionario que no se recibió cuestionarios por parte de los posibles licitantes invitados.

3.- Con fecha 11 de octubre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de 3 (Tres) licitantes: **ERNESTO ZAVALA PEÑA, AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. Y PARTES Y SERVICIOS RBR, S.A. DE C.V.**

4.- El día 17 de octubre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas del licitante: **AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$966,000.00 PESOS M.N. MÁS EL 16 % DE I.V.A.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete único, en que participa por un importe total de \$966,000.00 PESOS M.N. (novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16 % de IVA a trasladar, reúne los requisitos y condiciones señaladas en bases de invitación y de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este Comité considera **SOLVENTE** la propuesta del licitante: AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete único, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de este licitante, se determinan solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de Invitación, y reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de Invitación.
Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la



propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL”** al licitante: **AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, Se adjudica contrato para el **Paquete único**, por un importe total de \$966,000.00 PESOS M.N. (novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16 % de IVA a trasladar, lo anterior de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por además de ser la única propuesta solvente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de “La Convocante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el IVA esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>C. CÉSAR GUADALUPE LOUSTAUNAU TERÁN Director de Operaciones JEFE DE OPERACIONES DE AGENCIA DIGITAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GABINETE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. EDUARDO MORENO SIERRA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no se presentaron licitantes participantes al presente acto.



ANEXO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-02

**“ADQUISICION DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISION
DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS**

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAQUETE ÚNICO	ADQUISICIÓN	UNIDAD	AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO
1	ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS IPMEDIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA EN LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA LA AGENCIA DIGITAL	100	\$	9,660.00
SUBTOTAL:			\$	966,000.00
16% I.V.A.			\$	154,560.00
TOTAL:			\$	1,120,560.00
PRESUPUESTO ÓRGANO SOLICITANTE:			\$	1,120,650.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]